

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, NOVIEMBRE 13 DEL 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 13/10/2017.
- g) El aporte monetario en devolución a exámenes médicos realizados, para el usuario Sr. FREDY SEGUNDO MÉNDEZ SANDOVAL, RUT.: [REDACTED] sin previsión en Salud. Domiciliado en [REDACTED]. El usuario padece de [REDACTED] por lo cual tuvo que realizarse exámenes como [REDACTED] entre otros.

DECRETO N° 3183 /

1.- Apruébese Aporte en devolución de pasajes, para el usuario Sr. FREDY SEGUNDO MÉNDEZ SANDOVAL, consistente en \$ 115.000.- (Ciento quince mil) según el punto g) de los vistos.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FOA/GPL/PSF/kfc

